



Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 30 de agosto de 2018 por la que se convoca proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, para el inicio del curso 2018/2019.

Mediante Resolución de 30 de agosto de 2018 se convocó proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, para el inicio del curso 2018/2019.

El apartado cuarto en su punto 3 establecía que el plazo para que los aspirantes efectúen las peticiones de puestos a través de la aplicación informática comenzará a las 10:00 horas del jueves del día 6 de septiembre de 2018 y finalizará a las 10:00 horas del viernes día 7 de septiembre de 2018.

Motivos de organización interna de la Consejería de Educación hacen necesario modificar el plazo arriba reseñado.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y a la disposición final primera de la Orden EDU/106/2016, de 19 de febrero,

RESUELVO

Artículo único. Modificar el apartado cuarto en su punto 3, quedando redactado en los siguientes términos:

“3. El plazo para que los aspirantes efectúen las peticiones de puestos a través de la aplicación informática comenzará a las 11:00 horas del jueves del día 6 de septiembre de 2018 y finalizará a las 11:00 horas del viernes día 7 de septiembre de 2018.”

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de septiembre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.